

den de Sãtiago, Regidor de la ciudad de Badajoz, y Don Gabriel de Saabedra, Colegial en el mayor de Cuenca de la Vniversidad de Salamanca, vezino de la Villa de Caceres, Procuradores de Cortes por la Provincia de Extremadura; Don Diego Rodriguez Valcarce, Regidor de la ciudad de Zamora, y Don Francisco Gonçalez de Guadalfaxara, Cavallero de la Orden de Santiago, vezino della, y sus Procuradores de Cortes; Don Francisco de Miñano y Contreras, Cavallero de la Orden de Calatrava, y Don Sebastian de Ortega Lara, Rexidores de la ciudad de Segovia, y sus Procuradores de Cortes; Don Joseph Antonio Caxa de Mendoza, Regidor de la ciudad de Cuenca, y Don Alonso Gonçalez, Cavallero Familiar del Santo Oficio, vezino della, y sus Procuradores de Cortes; Don Pedro de Henao, Cavallero de la Orden de Santiago, y el Lic. Don Alonso Calderon y Salcedo, Regidores de la ciudad de Avila, y sus Procuradores de Cortes; Don Iuan de Soto y Velasco, y Don Alonso de Tapia Velazquez de la Carcel, Cavallero de la Orden de Calatrava, Señor de las Villas de Canales, Fuentes-Daño, y Raliegos, Regidores de la ciudad de Toro, y sus Procuradores de Cortes; Don Luis Antonio de Solis Magaña, Cavallero de la Orden de Calatraua, vezino de la ciudad de Guadalaxara, y su Procurador de Cortes por el Estado de los Hijosdalgo; Don Diego de Cisneros Suarez de la Cueva, Regidor de la ciudad de Toledo, y Diego de Nava, Jurado della, y sus Procuradores de Cortes: En nombre de las dichas Ciudades, y Villas de voto en Cortes, y a voz, y en nombre de el Reyno a quien representan, y en virtud de los poderes que por ellas les fueron otorgados en cumplimiento, y conformidad de las conuocatorias, que su Magestad, Dios le guarde, les mandò embiar, para que los dichos Procuradores se hallassen presentes ante su

